

RESOLUCIÓN O-N° 3073 /

MAT.: Dispone publicar extracto de la escritura de constitución como partido político de la entidad denominada "Partido Wallmapuwen" (Amigos de la democracia).

SANTIAGO, 18 NOV. 2010

VISTO:

a) La escritura pública de constitución como partido político de la entidad denominada "Partido Wallmapuwen" (Amigos de la democracia), otorgada con fecha 24 de noviembre de 2007, ante Jorge Elías Tadres Hales, Notario Público de Temuco, cuya copia fue presentada a este Servicio para los efectos de la Ley N° 18.603, con fecha 26 de noviembre de 2007, por los señores Gustavo Iván Quilaqueo Bustos y Claudio Patricio Carihuentro Millaleo, Presidente y Secretario General, respectivamente, de la Directiva Central provisional de la entidad; y modificada por escrituras públicas de fechas 25 de noviembre de 2008, 21 de octubre y 08 de noviembre de 2010, ante el mismo Notario.

b) Las facultades previstas en el artículo 5° de la Ley N° 18.603 y en las letras i) y l) del artículo 93 de la Ley N° 18.556;

RESUELVO:

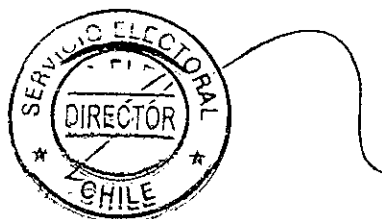
1.- Publíquese en el Diario Oficial, con cargo al partido, el siguiente extracto de las escrituras de constitución de la entidad denominada "Partido Wallmapuwen" (Amigos de la democracia).

EXTRACTO ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN

"PARTIDO WALLMAPUWEN" (AMIGOS DE LA DEMOCRACIA)

Por escritura pública de fecha 24 de noviembre de 2007, otorgada ante don Jorge Elías Tadres Hales, Notario Público de Temuco, modificada por escrituras públicas de fechas 25 de noviembre de 2008, 21 de octubre y 08 de noviembre de 2010, se constituyó como partido político la entidad denominada "Partido Wallmapuwen" (Amigos de la democracia). La descripción literal del símbolo lo constituye una imagen de la tokikura (piedra del toqui) de color azul y tonos blancos sobre fondo circular de color blanco, en torno al cual se observa una franja azul ancha también circular. Encima de esta franja azul se inscribirá, siguiendo el desarrollo del círculo en la parte superior, y en letras blancas y delgadas la leyenda "Kizugünetuafiyiñ Taiñ Wallmapu (Amigos del bienestar y la democracia)". Y en la parte inferior, sobre la franja azul y siguiendo el desarrollo del círculo, en letras blancas, pero más gruesas y grandes que la anterior, la leyenda "Wallmapuwen" (Amigos de la democracia)". Los colores expresados en el símbolo tienen relación con la cosmovisión ancestral mapuche, que expresa lo sagrado y la pureza en los colores azul y blanco respectivamente. No presenta Sigla ni Lema.

Declaración de Principios: El Partido Wallmapuen se reconoce como un movimiento social y político con vocación de servicio público. Los afiliados al Partido Wallmapuwen somos personas que desde nuestras particulares perspectivas filosóficas estamos unidas por el amor y compromiso irrestricto con los valores democráticos, el respeto a los derechos humanos y el compromiso con la justicia social y el bienestar de todos los ciudadanos.



REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO ELECTORAL

La Directiva Central provisional del Partido Wallmapuwen estará conformada por las siguientes personas: Presidente don Gustavo Iván Quilaqueo Bustos; Secretario don Claudio Patricio Carihuentro Millaleo, Tesorera doña Ana Ester Millaquen Cañolaf, Director don Rodrigo Alfredo Marilaf Marilaf, Director don Ramón Cristian Maureira Huircaman, Director don Pedro Fernando Mariman Quemenedo

El Tribunal Supremo provisional del Partido Wallmapuwen, estará conformado por las siguientes personas: Presidente don Mario Reinaldo Nahuel Peralta, Vicepresidente doña Cecilia del Carmen Mariman Huete, Secretaria doña Gloria Isabel Levil Chicahual, Prosecretario don Rodrigo Levil Chicahual.

En caso de renuncia, fallecimiento o cualquier otro motivo definitivo o transitorio que imposibilite algún miembro de la Directiva Central o Tribunal Supremo provisionales para ejercer su cargo, antes de la constitución del Consejo General del partido y de la inscripción del partido, su reemplazo será decidido por mayoría de los miembros de la Directiva Central provisional.

El domicilio común es calle Carrera número ciento sesenta y cinco de la comuna y ciudad de Temuco, Novena Región.

2) Notifíquese por carta certificada al señor Presidente de la colectividad.

ECB/JPUD/GYM/mva
DISTRIBUCIÓN

- Sr. Gustavo Quilaqueo Bustos
- Asesoría Jurídica
- Depto. Operaciones
- Subdepto. Organismos y Padrones Electorales
- Unidad Registro Partidos Políticos
- Oficina de Partes



IGNACIO GARCÍA RODRÍGUEZ
DIRECTOR

